

Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 72/2025 - C.D.C.B. y A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2025-01625, sobre Constitución de Tribunal del Trabajo Final de la carrera Maestría en Educación en Ciencias de la Salud, iniciado la Lic. ÁLVAREZ, Adriana María José; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Constitución de Tribunal Evaluador del Trabajo Final “Educación alimentaria y nutricional en la Escuela de Educación Secundaria N° 174 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña: Evaluación y propuestas para su mejora”, para acceder al Título de Magister en Educación en Ciencias de la Salud;

Que la presentación está en acuerdo con el procedimiento para la constitución del tribunal evaluador previsto en el Plan de Estudios (Resolución 119/2018 CS y modificatorias, 457/2021 CS. y 320/2022;

Que el Director y el maestrando solicitan la constitución del Tribunal de Evaluación del Proyecto de Intervención (Res.320/2022 CS.);

Que la propuesta de Jurado del Informe Final del Proyecto de Intervención cumple con la Res.320/2022 CS.

Lo aprobado en sesión de la fecha;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo Final titulado “Educación alimentaria y nutricional en la Escuela de Educación Secundaria N° 174 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña: Evaluación y propuestas para su mejora” presentado por la Lic. Adriana María José Álvarez para acceder al Título de Magister en Educación en Ciencias de la Salud, de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Enrique Daniel Coscarelli (Universidad Nacional de Rosario)

Mag. Pedro Silberman (Universidad Nacional del Sur)

Dra. Ricardo Fogar (Universidad Nacional del Chaco Austral)

Miembros Suplentes:

Mag. Jorgelina Chale (Universidad de Concepción del Uruguay)

Mag. Silvia Isabel Stefanoff (Universidad Nacional del Chaco Austral)

ARTÍCULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.



Nora B. Okutik
Dra. Nora B. Okutik
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas